- 12. Al finalizar el curso recibirán el correspondiente certificado de asistencia, y aquellos que lo deseen podrán obtener, previo examen, diploma con la calificación correspondiente.
- 13. Los beneficiarios habrán de remitir, una vez finalizado el curso al que asistieron, una Memoria por triplicado de las actividades que, en el orden docente, hayan desarrollado

El envío deberá hacerse a la Comisaría del Distrito en que se haya concedido la pensión en el caso de los estudiantes y graduados universitarios y técnicos, y a la Comisaría General de Protección Escolar del Ministerio en el caso de los Maestros y de los graduados y estudiantes de Bellas Artes.

14. Si por su conducta fuera dado de baja en los cursos algún pensionado, cesará automáticamente en el beneficio que disfruta. El acuerdo de baja en el curso y la pérdida de la pensión sólo podrá ser tomado por el Rector de la Universidad, con informe del Director de la Sección o curso correspondiente de la misma, oido el interesado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos, Sres, Subsecretario del Departamento y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público que ha sido aprobada la adquisición de dos inmuebles con destino a la ampliación e instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid.

Visto el expediente para la adquisición de dos inmuebles en Valladolid, con destino a ampliación de las instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios Arísticos.

Teniendo en cuenta que en el mismo han sido cumplidos todos los trámites reglamentarios, y que figuran los favorables informes de la Asesoria Jurídica del Departamento y Dirección General del Patrimonio del Estado; que la Sección de Caja Unica tomó razón del gasto con fecha 20 de septiembre de 1961; que el mismo ha sido fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 de abril pasado, y que por Decreto de 7 de diciembre de 1961 se autorizó al Ministerio de Hacienda para prescindir de los trámites del concurso en la adquisición de los inmuebles de referencia, a los efectos de lo dispuesto en el apartado B) del artículo 43 de la Ley de Entidades Autónomas,

Este Ministerio ha resuelto que se proceda a la adquisición por el Estado de las fincas situadas en la ciudad de Valladolid, que a continuación se describen, con destino a la ampliación e instalaciones de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos:

Casa en dicha capital, calle de Leopoldo Cano, número 28 (hoy 22); consta de sótanos, pisos entresuelo, principal, segundo y desván; tiene cuadra, pajera, carbonera y otros locales y jardin con pozo de aguas claras: Linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de don José Antonio Pintó; izquierda, la de herederos de Bonifacio Rodríguez y José Capdevila, y por la espalda, con varias casas de la calle de Macias Picavea. Tiene de superficie 642.366 metros cuadrados. Es predio dominante de la casa número 47 de la calle de Macías Picavea, sobre cuyo patio tiene servidumbre de luces y vistas, que impone el respeto de todos los huecos abiertos en él. Inscrita al tomo 900. folio 61 finca número 1.442. Pertenece, en pleno dominio, a don Julian Magro Colomo, según consta en la certificación del Registro de la Propiedad que se une al expediente, extendida en Valladolid el día 31 de julio de 1961, sin que sobre la expresada finca aparezca carga alguna.

Casa en Valladolid, en la calle de Leopoldo Cano, número 24 (hoy 18); compuesta de bodega subterránea, planta baja, en la cual hay una parte destinada a despacho de vinos, y piso principal y segundo. Linda: derecha, con otra de doña Amelia de la Mora Diez y callejón cerrado, y por la izquierda y espalda, con la casa número 26 (hoy 20). Mide una superficie de 312,33 metros cuadrados. Aparece inscrita en la actualidad a nombre de don Saturnino, don Diosdado y doña Inés Hernando Tomé, por terceras parte y proindiviso, en el tomo 899 del archivo, folio 120 finca número 13.706, inscripciones primera y segunda y no figura gravada con ninguna clase de cargas, según certificación del

Registro de la Propiedad de Valladolid, que se acompaña al expediente, extendida en fecha 2 de los corrientes.

Como precio de estas adquisiciones se fija la cantidad de 1.500.000 pesetas y 421.200 pesetas por las casas números 22 y 18, respectivamente, que se abonarán en la forma reglamentaria, con cargo a la sección 10 del capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero del Presupuesto de la Caja Unica de este Ministerio, mediante la formalización que la Sección de Cajas Especiales efectúe.

Para la firma de la escritura correspondiente se designa, en representación de este Departamento, al señor Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid, a cuyo favor se librará la cantidad importe de la adquisición, que se hará efectiva a los propietarios vendedores en el momento de otorgamiento de la escritura.

Las cargas o gravámenes que sobre los inmuebles descritos pudiesen existir serán liberadas por los propietarios vendedores antes o simultáneamente al acto de otorgamiento, incluso el impuesto de plusvalía, si lo hubiere.

Cuantos gastos notariales ocasione la autorización de escritura de compraventa serán satisfechos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.455 del Código Civil.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1962,-El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta de las obras de reparaciones y de auditorium en el palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón.

Por Orden ministerial de 10 de mayo de 1962 se ha aprobado el proyecto de obras de reparaciones y del auditorium en el palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón, provincia de Baleares.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 11 de julio de 1962, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la sala de juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 1 de junio de 1962, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 30 de junio a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veinte mil quinientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio: siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas trece mil novecientas dieciocho pesetas con ochenta y tres céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de con domicílio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el